



## Distritos de Pion y Ninabamba elegirán a sus autoridades municipales

ONPE organiza elección de nuevos  
miembros del JNE

Presentan herramienta tecnológica que  
prevendrá conflictos en procesos electorales



**Piero Alessandro Corvetto Salinas**  
Jefe de la ONPE

**EDITORIAL**

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) no descansa en su misión de organizar cada vez mejores procesos electorales, con altos estándares de calidad que garanticen la expresión de la voluntad popular a través del voto. Es por ello que nuestros esfuerzos institucionales están enfocados en impulsar iniciativas destinadas a la modernización de nuestros servicios.

Así, por ejemplo, las Elecciones Complementarias 2024 en los distritos cajamarquinos de Pion y Ninabamba, a realizarse el próximo 26 de mayo, han implicado un despliegue de profesionales. La puesta en marcha de estos comicios ha requerido un amplio trabajo de capacitación y difusión en la zona para garantizar que tanto miembros de mesa como electores cumplan adecuadamente con su deber ciudadano.

Otra muestra de este proceso de modernización es la aplicación del Voto Electrónico No Presencial (VENP). En los últimos cuatro años, la ONPE aplicó el VENP en 186 elecciones realizadas por diversas instituciones públicas y privadas, con el objetivo de renovar a sus autoridades.

Esto no hubiera sido posible sin la confianza de dichas instituciones en la ONPE, cuyos técnicos han desarrollado el VENP de manera exitosa, logrando que cerca de 2 millones de ciudadanos puedan utilizar esta herramienta para sufragar desde el 2020 hasta la fecha.

En ese sentido también van los esfuerzos de la ONPE por contribuir con la identificación, la prevención y el tratamiento de los conflictos en procesos electorales. Junto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unión Europea (UE) en el Perú, hemos implementado el Mapa de Alerta de Conflictos Electorales (MACE), que permitirá registrar posibles incidentes en elecciones, gracias a un trabajo coordinado con diferentes instituciones del país.

Todas estas acciones nos comprometen a seguir mejorando y apostando por entregar servicios de calidad para el país.

Electores pudieron votar sin salir de sus casas, vía una laptop o un celular

# ONPE aplica exitosamente el Voto Electrónico No Presencial en 186 elecciones

La Oficina Nacional de Procesos (ONPE) aplicó exitosamente el Voto Electrónico No Presencial (VENP) en 186 procesos electorales, durante los últimos 4 años, en el marco de la asistencia técnica brindada a diversas instituciones, públicas y privadas, con la finalidad de elegir o renovar a sus autoridades.

Gracias a las bondades de este moderno sistema de votación, los electores pudieron ejercer su derecho al voto usando dispositivos electrónicos conectados a internet, como una computadora, una laptop o un celular, desde sus casas u oficinas.

Por estas razones, los votantes no debieron salir de sus casas, ni trasladarse a un centro de votación ni mucho menos formar largas colas en un aula de votación para ejercer su derecho al sufragio.

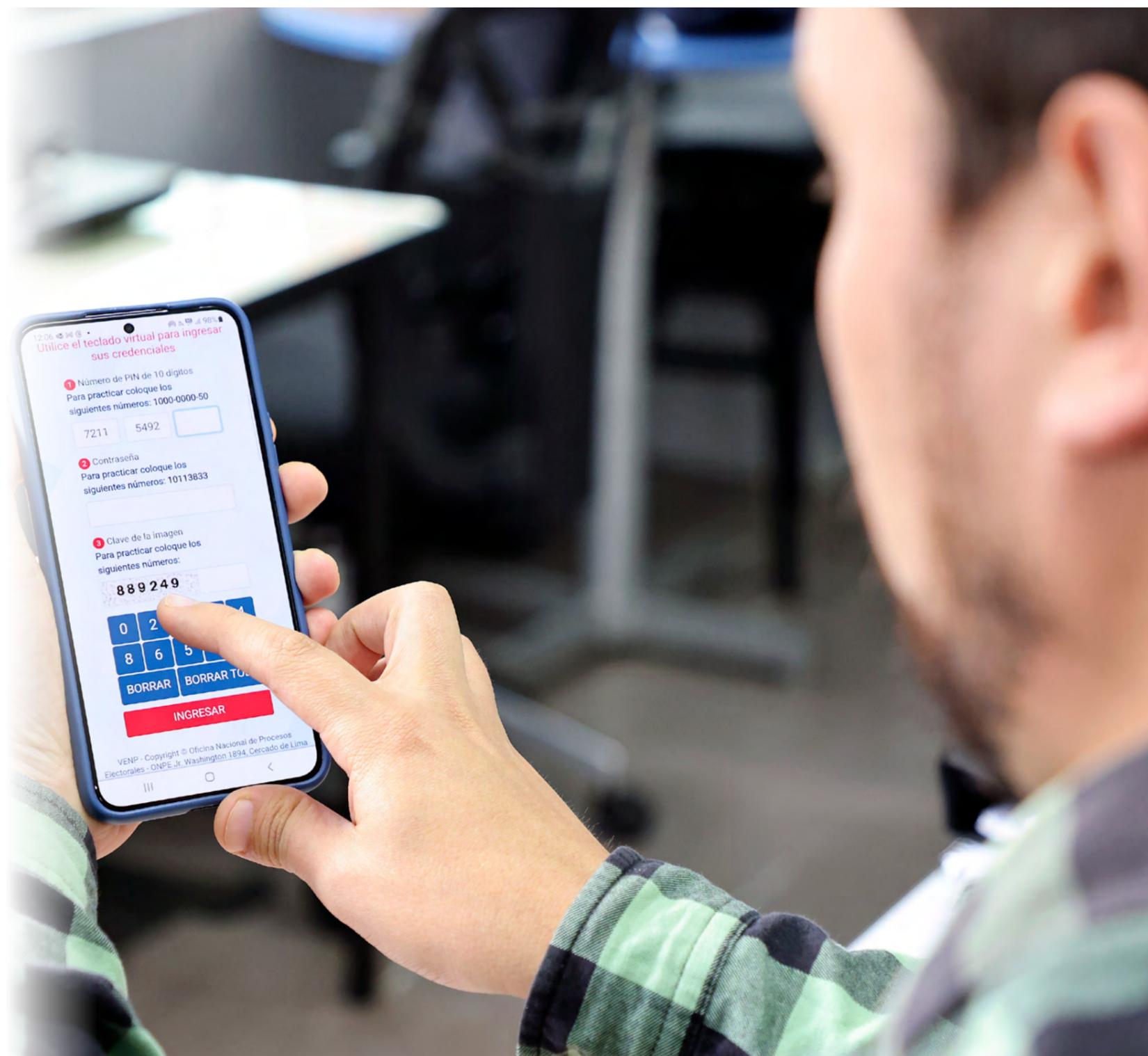
En total, del 28 de febrero de 2020 al 27 de marzo de 2024, el moderno sistema de votación permitió que sufragaran 1'081,691 ciudadanos en los diversos procesos electorales organizados y ejecutados por los comités electorales de las respectivas instituciones. Esta cantidad representa el 73.38 % del universo de electores considerados hábiles para votar: 1'474,003.

En lo que va del presente año, entre las entidades que utilizaron el VENP figuran la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Universidad Nacional de San Martín (Tarapoto) y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Otras de las entidades beneficiadas fueron el Colegio de Arqueólogos del Perú, la propia ONPE, el Colegio Médico del Perú, así como la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Un caso especial lo representó la asistencia técnica brindada al Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, a fin de elegir su Consejo Directivo, dado que constituyó la sexta oportunidad, desde el año 214, en la que se acompañaron estas elecciones institucionales.

En este último caso, dado que el VENP no requiere la presencia física de los electores en un local de votación, los 1,710 ingenieros de minas hábiles pudieron votar en línea desde la comodidad del hogar, oficina e incluso desde un lejano centro minero, usando dispositivos electrónicos conectados a internet. Esto debido a que la solución tecnológica estuvo configurada para ser utilizada desde cualquier punto del país o del extranjero.



El domingo 26 de mayo

# Distritos de Pion y Ninabamba elegirán a sus autoridades municipales

El domingo 26 de mayo, en una jornada democrática, 3,490 electores de Ninabamba y Pion (Cajamarca) deben acudir a las urnas para decidir quiénes serán sus autoridades municipales distritales durante el periodo 2024-2026.

Las actividades operativas las viene realizando la oficina descentralizada de Cajamarca para cumplir con las tareas previstas en el cronograma electoral. En ese contexto, el 1 de abril publicó la lista definitiva de los 72 miembros de mesa, entre titulares y suplentes, que deberán instalar 12 mesas de sufragio en los 2 locales de votación habilitados para estos comicios.

La ONPE, en ambos distritos, instaló oficinas donde los chalecos azules se encargan de capacitar y orientar a los actores electorales sobre sus deberes y derechos durante el desarrollo del proceso electoral.

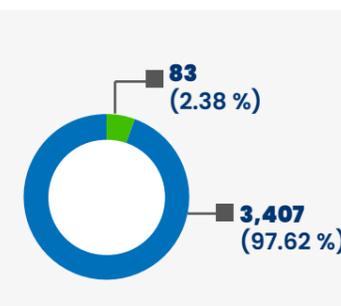
Para facilitar la emisión del voto de las personas con discapacidad se habilitarán tres mesas especiales, una en Pion y dos en Ninabamba. Estas se ubicarán cerca a la puerta de ingreso y en los primeros pisos de los respectivos locales de votación. Dichas mesas contarán con plantillas braille y estarán identificadas con el cartel rojo del número de aula.

Este proceso de Elecciones Municipales Complementarias 2024 se realiza debido a que los comicios en Pion fueron anulados al no haber acudido a votar más del 50 % de los electores. En el caso de Ninabamba, las elecciones no se llevaron a cabo porque no se presentaron candidaturas.

Según el padrón electoral, en Pion están convocados a votar 1,143 electores, de los cuales 521 (46 %) son mujeres y 622 (54 %) varones. En el caso de Ninabamba, de los 2,347 electores 1,193 (51 %) son mujeres y 1,154 (49 %) son varones.



**Datos EMC 2024**



**Pion**  
(provincia de Chota)



**Ninabamba**  
(provincia de Santa Cruz)

<b>1,143</b> Electores	<b>4</b> Mesas de votación	<b>1</b> Oficina distrital
I.E. José Manuel Osorio Local de votación	<b>24</b> Miembros de mesa	

<b>2,347</b> Electores	<b>8</b> Mesas de votación	<b>1</b> Oficina distrital
I. E. Señor de los Milagros Local de votación	<b>48</b> Miembros de mesa	

## ACTIVIDADES ELECTORALES

## ACTIVIDADES ELECTORALES



Para elegir a representantes de los decanos de las facultades de Derecho de las universidades públicas

# ONPE organiza elección de nuevos miembros del JNE



La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) viene organizando el proceso mediante el cual los decanos de las facultades de Derecho de las universidades públicas elegirán, el próximo 23 de junio de 2024, a sus representantes –un titular y dos suplentes– ante el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE). La convocatoria de estos comicios se oficializó a través de la **Resolución Jefatural n.º 000073-2024-JN/ONPE**.

De acuerdo con la Ley n.º 31586, el citado proceso electoral es organizado por la ONPE, debe ser convocarlo seis meses antes del vencimiento del mandato del miembro del Pleno del JNE a reemplazar y debe ejecutarse, como mínimo, un mes antes del vencimiento del citado mandato.

El periodo de ejercicio del actual miembro del Pleno del JNE, Jovián Valentín Sanjinez Salazar, elegido en representación de las facultades de Derecho de las universidades públicas, culminará el 23 de setiembre de 2024.

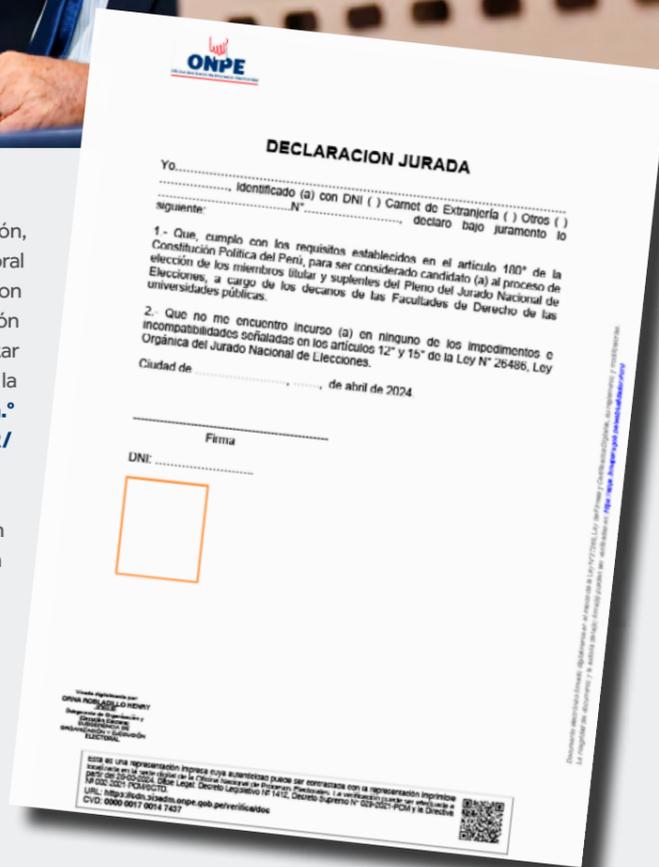
Según la convocatoria de las elecciones, el plazo para la presentación de las candidaturas será del 22 de abril al 10 de mayo de 2024,

inclusive. Por esta razón, el organismo electoral aprobó el formato que, con carácter de declaración jurada, deberán presentar los candidatos, vía la **Resolución Gerencial n.º 000002-2024-GOECOR/ONPE**.

Allí, los candidatos deben declarar que cumplen con los requisitos establecidos por el artículo 180º de la Constitución Política y de no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos e incompatibilidades señaladas en los artículos 12º y 15º de la Ley n.º 26486, Ley Orgánica del JNE.

La ONPE aprobó, mediante la **Resolución Jefatural n.º 000094-2024**, el padrón de electores para los citados comicios, constituido por 23 autoridades vigentes de las facultades de Derecho y derivadas

de igual número de universidades públicas. Según la **Ley n.º 31586**, presentan sus candidaturas los exdecanos titulares de las facultades de Derecho de las universidades públicas.



ONPE, PNUD y UE

## Presentan herramienta tecnológica que prevendrá conflictos en procesos electorales

Durante el desarrollo de los procesos electorales se pueden presentar incidentes de conflictividad de diferente magnitud, que pueden afectar el adecuado desarrollo de actividades y tareas electorales, además de exponer a la ciudadanía a situaciones complejas antes y durante la jornada electoral. Ante esta realidad, la ONPE, junto a la Unión Europea en el Perú (UE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presentó el Mapa de Alerta de Conflictos Electorales (MACE) como parte de la habilitación de un sistema de alerta y respuesta temprana.

En la ceremonia de presentación, el jefe de la ONPE, Piero Corvetto, afirmó que la institución electoral apuesta por la modernización de todos sus procedimientos, razón por la cual su objetivo es digitalizar sus servicios, apuntado a vincular a la institución con la ciudadanía y a la construcción de una ONPE digital.

La herramienta tecnológica contará con un equipo de monitores que reportarán los incidentes de conflictividad a nivel nacional de manera simultánea, contando con el apoyo de instituciones públicas y privadas. Además, se contará con un equipo



de analistas que recibirá los reportes de incidentes para verificar la información, priorizar los incidentes y transmitirlos a una comisión conformada por instituciones públicas y privadas aliadas.

La habilitación de este sistema de alerta y respuesta temprana permitirá atender de manera preventiva conflictos electorales que se presenten durante futuros comicios. Además, el MACE tiene una segunda finalidad enfocada en la ciudadanía, la prensa y la academia, pues será una fuente de información pública sobre el número de conflictos electorales, sus características, ubicación y poblaciones involucradas.

A fin de brindar información, la ONPE realizó una jornada de presentación sobre el uso y ventajas del MACE con los alumnos de la Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación de la Pontificia Universidad Católica del Perú para, posteriormente, hacer lo propio en otras regiones del país.

Con esta iniciativa, el organismo electoral busca contribuir a la construcción de una democracia sólida con elecciones participativas, inclusivas, pacíficas, transparentes y sobre todo informadas, para que de esta manera los electores tomen su mejor decisión, eligiendo a sus autoridades en un clima de paz social.

Para difundir propuestas y planteamientos

## Webinars contra la desinformación electoral

A través del Observatorio Interamericano para el Combate a la Desinformación Electoral, este año, la ONPE, realizó dos *webinars* sobre desinformación electoral.

Es así que el 20 de marzo se llevó a cabo el *webinar* "IA y Desinformación Electoral: un desafío para la democracia", en el cual participaron Gerardo de Icaza, director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA); y Gianella Tapullima, editora adjunta de fact-checking en Ojo Público, quienes analizaron el impacto de la inteligencia artificial en la desinformación.

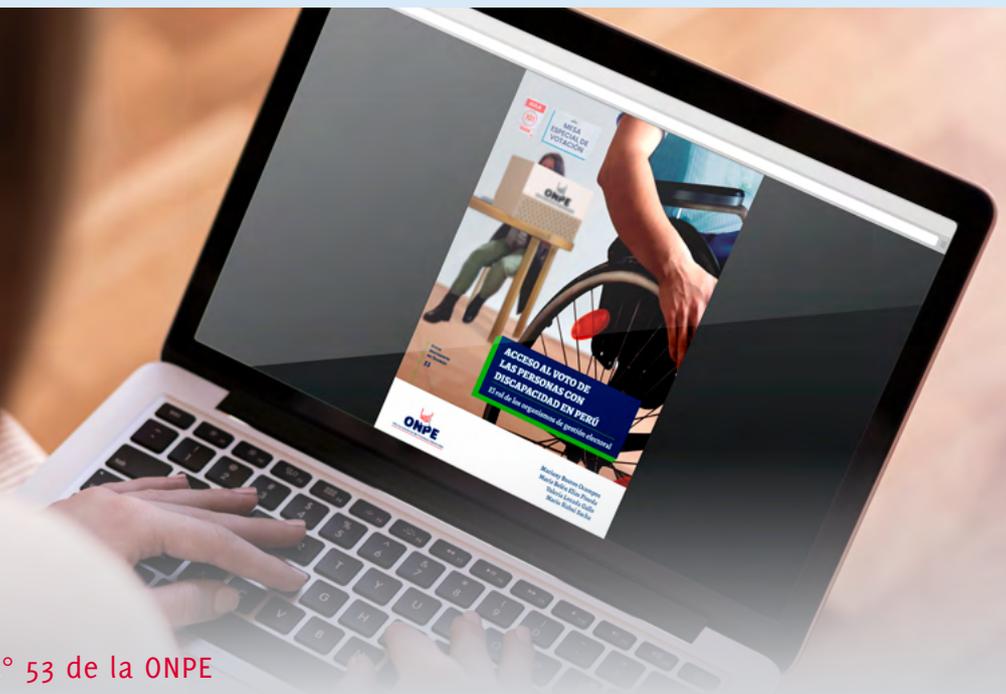
Asimismo, el 17 de abril se realizó el *webinar* "Desinformación electoral: Experiencias e iniciativas de Meta y TikTok". Gabriel Parra, gerente de Políticas Públicas de TikTok para la Región Andina, y Tomás Kroyer, gerente de Políticas Públicas de Meta para América del Sur, compartieron las

experiencias en las redes de ambas empresas contra la desinformación electoral.

Estos *webinars* corresponden a la serie "Conversaciones Latinoamericanas contra la Desinformación Electoral".

### Revisa aquí las sesiones:

- "IA y desinformación electoral: Un nuevo desafío para la democracia": <https://bit.ly/3Q9U6w3>
- "Desinformación electoral: Experiencias e iniciativas de Meta y TikTok": <https://bit.ly/3U3BwqO>



En Documento de Trabajo N.º 53 de la ONPE

## Informan sobre el "Acceso al voto de las personas con discapacidad en Perú"

La publicación describe las prácticas y los procedimientos realizados por los organismos electorales para garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad. Se aprecian los principales avances y desafíos en materia de inclusión y accesibilidad electoral en el caso peruano.

Asimismo, analiza los registros y la participación electoral de las personas con discapacidad en las elecciones generales y subnacionales realizadas entre 2010 y 2022. Recoge las percepciones de electores con discapacidad, funcionarios, trabajadores electorales y especialistas sobre la accesibilidad en los locales de votación.

La información fue producto de la aplicación de encuestas y entrevistas a los electores con discapacidad.

Encuentra la publicación en versión digital en el enlace: <https://www.gob.pe/institucion/onpe/informes-publicaciones/4982802-documento-trabajo-53>

Puede solicitar un ejemplar impreso al Centro de Documentación e Investigación Electoral de la ONPE, previo correo a [centrodocumentacion@onpe.gob.pe](mailto:centrodocumentacion@onpe.gob.pe)

